



CUT: 25907-2023

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0286-2023-ANA-AAA.UV**

San Sebastian, 21 de junio de 2023

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo con CUT N° 25907-2023, tramitado ante la Administración Local de Agua Sicuani, en fecha 15 de febrero del presente año 2023; presentado por la señora Placida Irma Vilca Bravo; identificado con DNI N°24665993, mediante el cual solicita Aprobación de Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 200° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, LPAG, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en numeral 200.1 el desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento. 200.4 El desistimiento, podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance, señalando que se trata de un desistimiento del procedimiento; 200.5 El desistimiento se puede realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa;

**Que**, con escrito ingresado en fecha 19 de mayo del presente año 2023, presentado por la señora Placida Irma Vilca Bravo; identificado con DNI N°24665993; solicita el Desistimiento del trámite administrativo; sobre la Aprobación de Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines Poblacionales;

**Que**, de la revisión de autos se advierte que la solicitud presentada por la administrada sobre el Desistimiento del procedimiento administrativo signado con el CUT N°25907-2023, cumple con los requisitos previstos en los numerales 200.1, 200.4, 200.5, del artículo 200 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, LPAG, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, quedando sin efecto el trámite administrativo, antes que se notifique la Resolución final para el caso concreto. Por lo expuesto, resulta amparable lo solicitado; en consecuencia, declarar concluido el procedimiento administrativo signado con el CUT N° 25907-2023;

**Que**, con los vistos del Área Legal con Informe Legal N° 136 - 2022-ANA-AAA.UV/EFSA; y de conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 018-2018-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; esta Autoridad Administrativa del Agua XII-Urubamba – Vilcanota;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** el **DESISTIMIENTO** del Procedimiento Administrativo signado con CUT N° 25907-2023, sobre Aprobación de Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial; presentado por la señora Placida Irma Vilca Bravo; identificado con DNI N°24665993; en atención al escrito de fecha 19 de mayo del presente año 2023.

**ARTÍCULO 2°.- DECLARAR** por concluido el Procedimiento Administrativo signado con CUT N°25907-2023-2023, presentado ante esta Autoridad en el estado en el que se encuentre, sin pronunciamiento sobre el fondo y consecuentemente su archivamiento.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR** copia de la presente resolución al Responsable del Sistema de Información de Recursos Hídricos, al Coordinador en Recursos Hídricos de esta Autoridad, y a la Administración Local de Agua Sicuani.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE**; la presente resolución a la señora Placida Irma Vilca Bravo; identificada con DNI N°24665993, en su domicilio Av. Camino Real Lt. B-9, distrito Sicuani, provincia Canchis y departamento Cusco; y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JOSE LUIS BECERRA SILVA**

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - URUBAMBA VILCANOTA